

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 2262117 / DOC 10971081 /

**MODIFICA APLICACIÓN EN LOS ENSAYOS CON
LA NORMA IEC 60436 EN SUS EDICIONES AÑO
2012 Y 2015 PARA EL PROTOCOLO PE
N°1/04/2:2016 DE PRODUCTO ELÉCTRICO
LAVAVAJILLAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29313 /

SANTIAGO, 28 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles, el Protocolo PE N°1/04/2:2016 de fecha 01.03.2016, la Norma IEC 60436:2012 e IEC 60436:2015 "Lavavajillas eléctrica para uso doméstico – Método para medir el desempeño"; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que el actual protocolo de lavavajillas PE N°1/04/2:2016 de fecha 01.03.2016, fue realizado durante el año 2013, utilizando para ello la norma que existía en esa fecha, es decir, la IEC 60436:2012 y posteriormente fue necesario realizar prorrogas en su aplicación, debido a la inexistencia de laboratorios autorizados en Chile y en el extranjero.

2° Que la norma referenciada en el actual Protocolo IEC 60436:2012, ya no está vigente y no está disponible para ser adquirida en la página web de la IEC (www.iec.ch).

3° Que la nueva y actual norma vigente IEC 60436:2015, ya se encuentra en aplicación internacionalmente.

4° Que el cambio de edición de norma del 2012 al 2015, trajo como consecuencia que los principales equipos de ensayos y materiales de pruebas ya no se encuentran disponibles en el mercado, en efecto están discontinuados.

5° Que dentro de los principales cambios en equipos y materiales son; nueva especificación del lavavajillas de referencia ahora es la Miele G1222 SC (antes Miele G590 o G595), se especifica un nuevo detergente "D" (antes era "C"), se cambia horno microondas al BOSCH 752C (antes BOSCH HMT 752F), se agregan nuevos artículos de cubertería y cubiertos actualizados.

6° Que en Chile no existen laboratorios implementados y si se pretenden implementar tendrán que hacerlo con la actual norma IEC 60436:2015, por lo indicado en los puntos precedentes.

7° Que actualmente tenemos autorizados a Organismos Nacionales en convenio con Laboratorios extranjeros, según el Artículo 18° del D.S. N°298/2005, en base a la norma IEC 60436:2012 y hoy estos Laboratorios extranjeros tienen implementada la norma IEC 60436:2015.

8° Que al tener referenciada en nuestro Protocolo PE N°1/04/2:2016 una norma no vigente, se generan obstáculos al comercio e imposibilitamos el Reconocimiento de certificación extranjera.

RESUELVO:

1° De acuerdo con el análisis, argumentos y antecedentes señalados, esta Superintendencia ha resuelto ampliar la aplicación de la norma internacional referenciada en el Protocolo PE N°1/04/2:2016, para lo cual se podrán utilizar ambas normas IEC 60436:2012 e IEC 60436:2015 para la realización de los ensayos, por un período transitorio, mientras se modifica el actual Protocolo a la Edición IEC 60436:2015, esto es básicamente utilizar los nuevos equipos indicados en la norma del 2015 con las consideraciones indicadas en el Protocolo PE N°1/04/2:2016.

2° Los Organismos de Certificación que se encuentren autorizados para certificar el producto eléctrico correspondiente al protocolo de ensayos PE 1/04/2:2016, por la norma IEC 60436:2012 (Eficiencia Energética) por esta Superintendencia, mantendrán su autorización con las respectivas fechas estipuladas en sus actuales Resoluciones y podrán certificar y evaluar la Etiqueta de Eficiencia Energética bajo los ensayos de la norma IEC 60436:2015.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL


CHRISTIANO CONTRERAS
Jefe de Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos de Productos Eléctricos
- Página Web SEC/Productos
- Transparencia Activa
- DTP (Times/SBarrera/Resoluciones Exentas/ Ediciones de norma de Eficiencia de Lavavajillas_Rev 06.doc)
- Caso N°: **1196625**



29313



SEC
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

9 CARTA CERTIFICADA 444328991
A PRIORITARIA (EMP
RESAS)
87 \$0
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMI
1170368881296

SEÑORES
INGCER
JOSÉ DOMINGO CAÑAS 2229
ÑUNOA

9



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 600600732 - Desde Celulares: 02-23306444 - www.sec.cl

